

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31459 VALLADOLID

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, y la reforma prevista en el artículo 6 Real Decreto-ley 3/09, sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el "Boletín Oficial del Estado", anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000041/2010, por auto de 29 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Neoteg Nutrición, Sociedad Limitada", con CIF B-47560719, con domicilio en paseo de Zorrilla, número 90, entreplanta, Valladolid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Valladolid, 29 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100065692-1